BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

**CIRCULAR No. ( 007 ) DE 2026**

22 JUN 2026

**PARA:** **ALCALDES/AS LOCALES DEL DISTRITO CAPITAL**

**DE:** **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**ASUNTO:** **LINEAMIENTOS FRENTE AL USO DEL VISOR CANASTA DE PRECIOS – VCP – INSTRUMENTO DE REFERENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LAS ALCALDÍAS LOCALES – FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL**

Respetados (as) Alcaldes (as), cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 642 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno"*, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene asignadas, entre otras, las funciones de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados al mejoramiento de la gestión pública local, así como coordinar con las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural la formulación y adopción de políticas y programas de acuerdo con sus funciones.

De igual forma, el artículo 156 del mismo decreto establece que la Secretaría Distrital de Gobierno realizará el seguimiento a la gestión de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural a través del sistema de información que se establezca para tal fin, en materia de gestión contractual, financiera y de inversión de los Fondos de Desarrollo Local y Rural.

Por su parte, el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027 *Bogotá Camina Segura*, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024, consagró dentro del objetivo estratégico *"Bogotá Confía en su Gobierno"*, el programa 32 – *Gobierno Abierto, Íntegro, Transparente y Corresponsable*, el cual desarrolla acciones orientadas a fortalecer la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad de servidoras y servidores públicos del Distrito.

Aunado a lo anterior, es importante traer a colación el artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (en adelante EGCAP), adoptado por medio de la Ley 80 de 1993, en el cual se establece entre otros aspectos, que la actividad contractual del Estado debe estar orientada al cumplimiento de los fines estatales, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Por su parte, el artículo

23 del mismo estatuto impone como principios rectores de toda actuación contractual la transparencia, economía y responsabilidad.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, impone a las entidades estatales el deber de adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso. Al respecto, la citada norma establece lo siguiente:

> *"(...)*
>
> *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso..."* (Cursiva por fuera del texto original)

En esa línea, la Unidad de Transparencia órgano técnico de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de sus funciones, expidió la Recomendación Administrativa No. 001 de 2026, mediante la cual se impartieron orientaciones sobre la estructuración económica de los estudios de mercado y se advirtió sobre las eventuales consecuencias disciplinarias y fiscales que puede acarrear una deficiente planeación contractual. En esa oportunidad, entre otras, se formularon las siguientes recomendaciones:

> *"(...)*
>
> *1. Fortalecer la etapa de planeación contractual. Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural deben priorizar la elaboración integral, rigurosa y articulada de los estudios previos, estudios de mercado y estudios del sector, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno.*
>
> *(...)*
>
> *5. Verificar la razonabilidad económica de las ofertas, contrastando los valores con referencias objetivas de mercado para prevenir presuntos sobrecostos y eventuales detrimentos patrimoniales..."* (Cursiva por fuera del texto original)

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Gobierno ha diseñado y desarrollado una herramienta denominada **Visor Canasta de Precios** (en adelante **VCP**), que permitirá a las

Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural consultar rangos de precios de referencia para una serie de bienes y/o servicios.

En cuanto a su finalidad, el **VCP** cumple con un doble propósito; por un lado, las administraciones locales contarán con una variedad de catálogos que buscan estandarizar una serie de elementos con el objetivo de homogeneizar la contratación en las localidades, y por otro, facilitar la identificación temprana de presuntos sobrecostos, al establecer valores de referencia.

Para su construcción, tal y como se mencionó en el párrafo anterior, se han diseñado una serie de catálogos en los que se relacionan distintos bienes y/o servicios con precios de referencia, obtenidos a través de alguno de los siguientes métodos: i) consulta del gasto histórico, ii) sondeos del mercado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II u otros medios que permitan dejar trazabilidad de la información.

En este contexto, es importante precisar que el **VCP** se configura como una herramienta de consulta que no reemplaza ni suple la obligación de cada Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local y Rural de adelantar su propio estudio de mercado y análisis del sector, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, su consulta constituye un soporte técnico que fortalece la razonabilidad económica de las decisiones contractuales, sin que en ningún caso exonere a los/las alcaldes/as y equipos locales de su responsabilidad en la estructuración de los procesos de contratación.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de Gobierno adopta el **VCP** como un instrumento de consulta y referencia en la adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural impartiendo los siguientes lineamientos para su uso:

1. Identificada la necesidad que se pretende satisfacer, cada Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local y Rural podrá consultar los catálogos disponibles en el **VCP**, con el fin de verificar si los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir se encuentran allí incorporados.

   Lo anterior, con el objetivo de conocer previo a la estructuración del estudio del mercado y el análisis del sector, los precios de referencia asociados a cada ítem. Esto permitirá contar con información suficiente sobre las condiciones del mercado contribuyendo a una toma de decisiones informadas desde la misma planeación del proceso.

2. Definida la necesidad y verificada la existencia de los bienes y servicios en el respectivo catálogo, la Alcaldía Local, a través de su equipo de contratación, deberá elaborar la ficha técnica, estructurar el estudio de mercado, el análisis del sector y los demás documentos previos, teniendo en cuenta los ítems identificados en la herramienta con las características

técnicas allí definidas. No obstante, es importante advertir que, la consulta en el catálogo y la comparación de precios en el **VCP** no impiden la adquisición de bienes y/o servicios distintos cuando el análisis técnico así lo determine.

3. La consulta en el **VCP** no exime a la Alcaldía y su equipo de contratación del deber que le asiste de adelantar el estudio del sector y el análisis del mercado, en cumplimiento de las normas anteriormente señaladas. No obstante, la identificación y selección de los ítems dispuestos en el catálogo facilitará conocer el valor de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir en el mercado, constituyéndose en un insumo que permita adelantar la compra más estratégica.

4. Cada catálogo incorporado en el **VCP** estará precedido por un formato en el cual se detallará la metodología utilizada para la identificación y selección de los ítems, las fuentes de información y el procesamiento estadístico aplicado para definir los valores de referencia.

5. La actualización e incorporación de nuevos ítems en los catálogos ya disponibles, se realizará conforme al procedimiento descrito en el ***anexo técnico Visor Canasta de Precios – VCP***, previa validación y análisis por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno.

6. La incorporación de nuevos catálogos al **VCP** estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para tal efecto, dicha unidad tomará como insumo la información relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de cada una de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural, analizando la viabilidad de adelantar el proceso de estandarización y definición de precios de referencia para los bienes y/o servicios incluidos en el referido instrumento de planeación.

   Lo anterior, sin perjuicio de adelantar este mismo proceso para bienes y/o servicios identificados y priorizados a partir del seguimiento que realiza la Unidad de Transparencia sobre la actividad contractual de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural.

7. La consulta del **VCP** deberá realizarse de conformidad con el procedimiento establecido en el ***anexo técnico - Visor Canasta de Precios – VCP*** que hace parte integral de la presente circular.

Esta herramienta nace en respuesta a la necesidad de fortalecer la gestión contractual de las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural, con el propósito de avanzar hacia una contratación más transparente y acorde con las condiciones reales del mercado. En consecuencia, se exhorta a las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local y Rural a consultarla desde la estructuración del estudio de mercado y el análisis del sector de cada uno de sus procesos de

contratación, propendiendo por la toma de decisiones informadas y la correcta y eficiente utilización de los recursos públicos.

Atentamente,

**GUSTAVO QUINTERO ARDILA**
**Secretario Distrital de Gobierno.**

**Aprobó:** Eduardo Andrés Garzón -Subsecretario de Gestión Local
Diana Alejandra Parada -Directora para la Gestión del Desarrollo Local.
Rubiela González González – Directora de Contratación.

**Revisó:** Andrés Cárdenas Villamil - Asesor SGL.
Lady Johana Medina Murillo – Jefe de la Oficina de Control Interno
John Fredy Silva Tenorio – Dirección Jurídica (E)

**Elaboró:** Cristian David Hernández Ospina - Contratista Unidad de Transparencia - SDG

# ANEXO TÉCNICO VISOR CANASTA DE PRECIOS - VCP

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
**DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**JUNIO DE 2026**

# INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO Y CONSULTA DEL VISOR CANASTA DE PRECIOS - VCP

## CONTENIDO

**1.** Ingreso al Visor Canasta de Precios – VCP ……. ……4
**2.** Consulta de catálogos en el VCP…….. 7
**3.** Identificación de ítems y valores de referencia en el VCP…….....7
**4.** Reporte en formato HTML y en Excel……11
**5.** Actualización e incorporación de ítems en los catálogos……..12

## LISTA DE ILUSTRACIONES

**Ilustración 1.** Ingreso Intranet……3
**Ilustración 2.** Aplicativos…….. 4
**Ilustración 3.** Apoyo…… .4
**Ilustración 4.** Ingreso VCP…… 5
**Ilustración 5.** Visor Canasta de Precios …….... 5
**Ilustración 6.** Catálogo de Precios ……...……. 6
**Ilustración 7.** Ingreso Ir al visor…….…… 6
**Ilustración 8.** Filtro por categorías……...……...7
**Ilustración 9.** Vitrina de productos……...…….....8
**Ilustración 10.** Detalle del ítem……...8
**Ilustración 11.** Agregar a la lista de comparación……..…… 9
**Ilustración 12.** Mi canasta…….…… 9
**Ilustración 13.** Lista de comparación de ítems…….…….10
**Ilustración 14.** Reporte de la consulta…….……. 10
**Ilustración 15.** Reporte HTML…….…… 11
**Ilustración 16.** Reporte Excel…….....11

# INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO Y CONSULTA DEL VISOR CANASTA DE PRECIOS – VCP

El presente instructivo tiene por objeto orientar a las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local en el acceso, navegación y consulta del Visor Canasta de Precios - VCP, herramienta diseñada por la Secretaría Distrital de Gobierno para la homogenización y comparación de precios de referencia de distintos bienes y/o servicios.

## 1. Ingreso al Visor Canasta de Precios – VCP

Para acceder al Visor Canasta de Precios – VCP, el usuario deberá ingresar a la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno. Una vez se encuentre en la página, deberá digitar sus credenciales para entrar al portal institucional.

**Ilustración 1.** Ingreso Intranet




**Fuente:** Intranet Secretaría Distrital de Gobierno.

Luego de ingresar, diríjase a la sección “Aplicativos”.

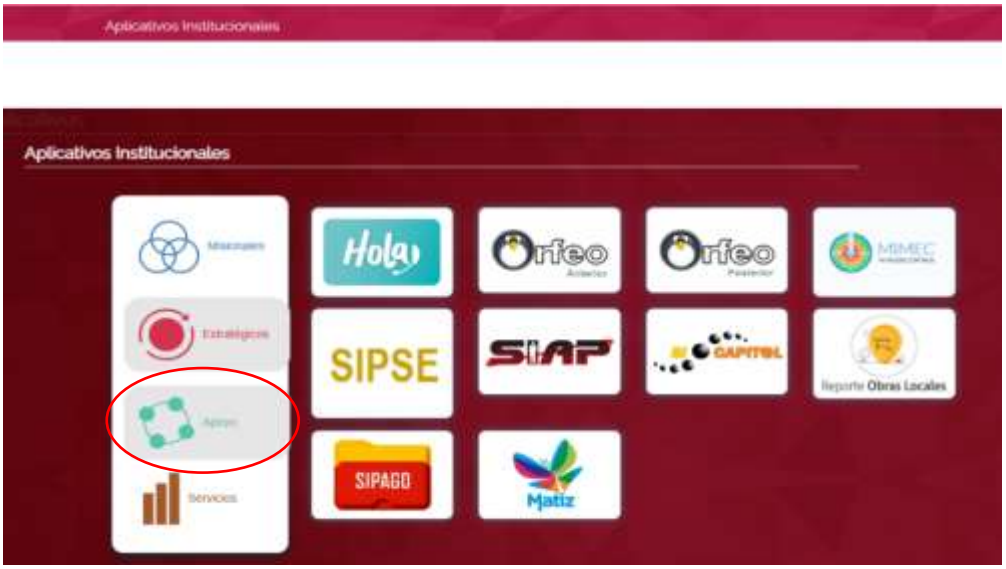
**Ilustración 2.** Aplicativos




**Fuente:** Intranet Secretaría Distrital de Gobierno.

Después, dé clic en la opción "Apoyo"

**Ilustración 3.** Apoyo




**Fuente:** Intranet Secretaría Distrital de Gobierno.

Posteriormente, dé clic en la opción "Visor Canasta de Precios - VCP". Para ingresar al aplicativo deberá diligenciar su usuario y contraseña.

**Ilustración 4.** Ingreso VCP




**Fuente:** Intranet Secretaría Distrital de Gobierno.

Una vez ingrese al VCP, encontrará los catálogos disponibles para su respectiva consulta, según los ítems que su entidad requiera contratar. Dé clic en la opción "Ver catálogo" o "Ir al visor".

**Ilustración 5.** Visor Canasta de Precios




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP.

## 2. Consulta de catálogos

En el catálogo podrá consultar de manera general los ítems por categoría, subcategoría o descripción, a través de los filtros allí disponibles:

**Ilustración 6.** Catálogo de Precios – Operador Logístico




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

Para realizar la consulta de manera específica, dé clic en la opción "Ir al visor"

**Ilustración 7.** Ingreso Ir al visor



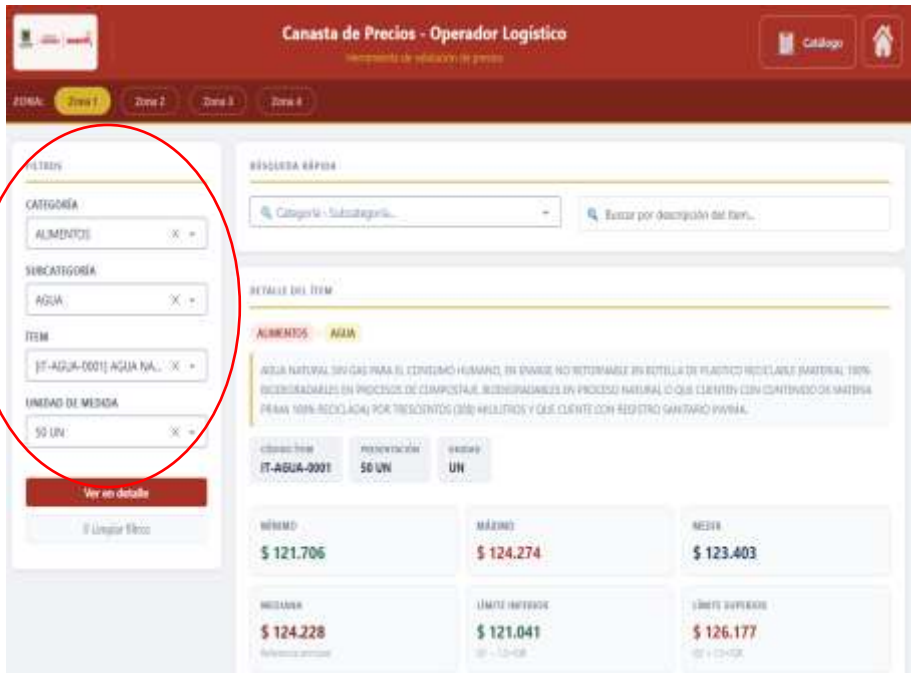

**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

## 3. Identificación de ítems y valores de referencia en el Visor Canasta de Precios – VCP

Antes de realizar cualquier búsqueda en el VCP, es importante tener claro el bien y/o servicio que se desea consultar.

El visor cuenta con una sección de filtros que le permitirá realizar consultas mediante diferentes criterios de búsqueda.

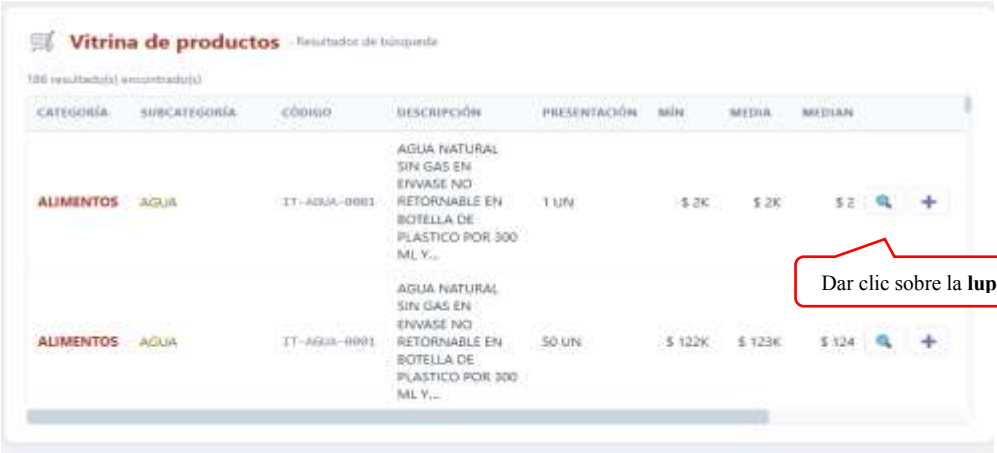
**Ilustración 8.** Filtro por categorías




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

Cada vez que realice la búsqueda de un ítem en el VCP, el sistema mostrará la información general en la sección “Vitrina de productos”. Para consultar los datos específicos de un bien y/o servicio, deberá dar clic en el ícono de la lupa.

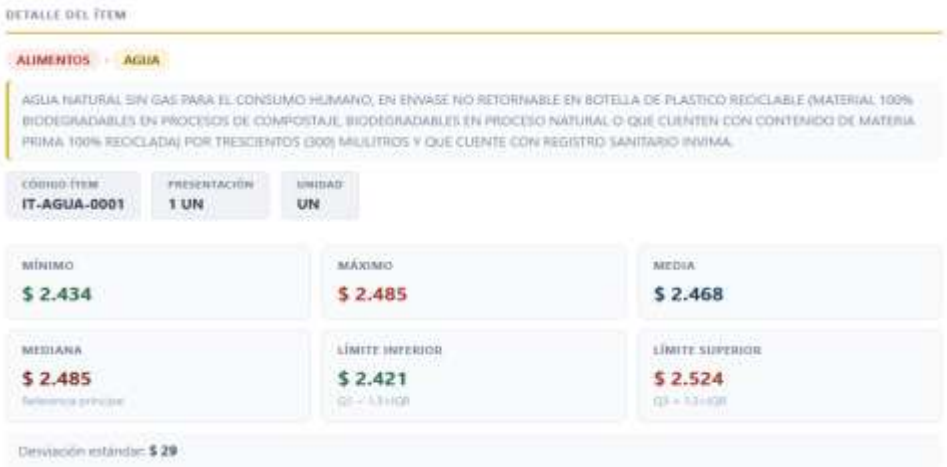
**Ilustración 9.** Vitrina de productos




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

Se desplegará el detalle del ítem consultado, incluyendo los respectivos valores y rangos de referencia.

**Ilustración 10.** Detalle del ítem




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

Si quiere realizar una comparación entre uno o varios ítems relacionados en el VCP, deberá seleccionar el bien y/o servicio dando clic en el botón “Agregar a lista de comparación” o en el ícono más.

**Ilustración 11.** Agregar a la lista de comparación




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

Hecho lo anterior, el aplicativo relacionará el ítem seleccionado en "Mi canasta". En esta sección tendrá acceso a todos los ítems consultados previamente.

**Ilustración 12.** Mi canasta




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

En "Mi canasta" podrá consultar nuevamente los ítems seleccionados, facilitando la visualización de la información y el retiro de elementos mediante el ícono de papelera.

**Ilustración 13.** Lista de comparación de ítems




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

## 4. Reporte en formato HTML y en Excel

Una vez finalizada la búsqueda de los diferentes bienes y/o servicios que su entidad requiera contratar, dé clic en el tipo de reporte que quiera descargar.

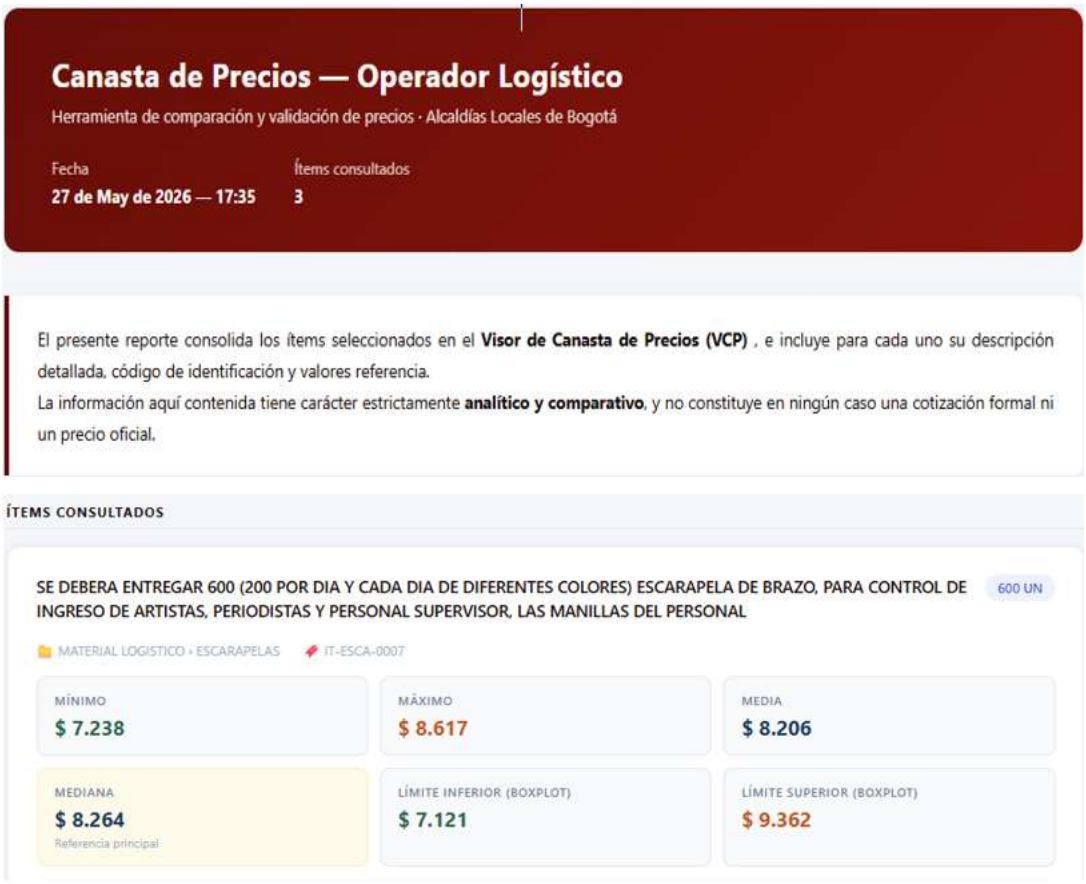
**Ilustración 14.** Reporte de la consulta




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

El reporte en formato HTML, reúne en un solo documento los ítems seleccionados, su descripción y los valores de referencia previamente consultados en el VCP.

**Ilustración 15.** Reporte HTML




**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

El reporte en formato Excel presenta la información de los ítems seleccionados, incluyendo un código único para cada bien y/o servicio, así como su categoría, subcategoría, descripción y los respectivos valores de referencia.

Así mismo, el archivo en formato Excel permitirá a las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local realizar diferentes operaciones y filtros sobre la información consultada, facilitando su análisis.

**Ilustración 16.** Reporte Excel



**Fuente:** Visor Canasta de precios – VCP

## 5. Actualización e incorporación de ítems en los catálogos

- Las Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local podrán solicitar la inclusión de nuevos ítems en el Visor Canasta de Precios – VCP. Para tal efecto, la solicitud deberá remitirse al correo electrónico de la Unidad de Transparencia (*unidad.transparencia@gobiernobogota.gov.co*) y contener, como mínimo, el nombre del ítem, la descripción técnica, la unidad de medida, la cantidad mínima y máxima requerida y, en caso de contar con ellas, las respectivas cotizaciones que se tengan sobre el bien y/o servicio.

  Aunado a ello, es importante tener en cuenta que, para proceder con el análisis y la eventual incorporación de nuevos ítems en el respectivo catálogo, deberán concurrir como mínimo tres (3) solicitudes provenientes de tres (3) Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local diferentes.

  Efectuado lo anterior, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno analizará y determinará la viabilidad de incluir los ítems en el respectivo catálogo.

- Sobre la actualización y/o modificación de los ítems ya existentes, cada Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local, podrá solicitar a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Distrital de Gobierno la modificación de los siguientes aspectos: i) descripción, ii) unidades de medida, ii) cantidades, iii) valores de referencia.

  Para efectos de lo anterior, la solicitud deberá remitirse a la dirección de correo electrónico relacionada en el punto anterior, allegando, como mínimo: i) código de identificación del ítem existente ii) mención sobre el aspecto objeto de modificación y/o actualización iii) justificación de la modificación, detallando de forma precisa la conveniencia de dicho cambio, iv) si la modificación recae sobre los valores de referencia del ítem, deberán relacionarse como mínimo tres (3) cotizaciones sobre el bien y/o servicio.

| Control de cambios | | |
|---|---|---|
| **Contratista y/o funcionario** | **Actividad** | **Fecha** |
| Diana Angarita Sanjuanes – Contratista Unidad de Transparencia SDG.<br>Cristian David Hernández - Contratista Unidad de Transparencia SDG. | Elaboración - Primera versión INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO Y CONSULTA DEL VISOR CANASTA DE PRECIOS – VCP. | 27 de mayo de 2026 |
| Eduardo Andrés Garzón - Subsecretario de Gestión Local.<br><br>Diana Alejandra Parada - Directora para la Gestión del Desarrollo Local.<br><br>Rubiela González González – Directora de Contratación.<br><br>John Fredy Silva Tenorio – Asesor de Despacho. | Revisión - Primera versión INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO Y CONSULTA DEL VISOR CANASTA DE PRECIOS – VCP. | 29 de mayo de 2026 |

.